



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 29 de marzo del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.° 189-2021-MDAACD/A (03-Jun-2021); Resolución de Alcaldía n.° 275-2021-MDAACD/A (16-Set-2021); Resolución de Alcaldía n.° 281-2021-MDAACD/A (23-Set-2021); Resolución de Alcaldía n.° 287-2021-MDAACD/A (01-Oct-2021); Resolución de Alcaldía n.° 332-2021-MDAACD/A (12-Nov-2021); Resolución de Alcaldía n.° 336-2021-MDAACD/A (15-Nov-2021); Resolución de Alcaldía n.° 348-2021-MDAACD/A (24-Nov-2021); Resolución de Alcaldía n.° 357-2021-MDAACD/A (02-Dic-2021); Resolución de Alcaldía n.° 366-2021-MDAACD/A (13-Dic-2021); Resolución de Alcaldía n.° 027-2022-MDAACD/A (12-Ene-2022); Resolución de Alcaldía n.° 050-2022-MDAACD/A (31-Ene-2022); Resolución de Alcaldía n.° 089-2022-MDAACD/A (01-Mar-2022); Informe n.° 038-2022-MDAACD-GAF/SGASA-AD (08-Mar-2022), presentado por el Econ. Nelson Taipe Arce – Especialista en Adquisiciones; Memorando n.° 085-2022-MDAACD/GAF (08-Mar-2022), presentado por el CPC. Wagner León Arones – Gerente de Administración y Finanzas; Informe n.° 068-2022-MDAACD/GPP-JIU (09-Mar-2022), presentada por el CPC Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe n.° 004-2022-MDAACD/GDUIP-LJCN-RO (11-Mar-2022), presentado por el Ing. Luis J. Crespo Ninamancco – Residente de Obra; Informe n.° 114-2022-MDAACD/GDUIP (14-Mar-2022), presentado por el Ing. Mauricio Zamora Huamán – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública; Informe n.° 083-2022-MDAACD/GPP-JIU (21-Mar-2022), presentado por el CPC Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Nota Legal n.° 022-2022-MDAACD/GAJ (24-Mar-2022), presentado por el Abog. Luis Rodríguez Tenorio – Gerente de Asesoría Jurídica; sobre la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado n.° 02 del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho”, con Código Único de Inversión n.° 2511681, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 189-2021-MDAACD/A (03-Jun-2021), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho”, con Código Único de Inversión n.° 2511681, con un presupuesto total de S/ 3,718,708.00 (Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Ocho con 00/100 Soles), la misma que será ejecutada por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 027-2022-MDAACD/A (12-Ene-2022), se aprueba la Ampliación de Plazo de obra n.° 02 para la ejecución de obra principal del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho”, con Código Único de Inversión n.° 2511681, conforme a las consideraciones establecidas en la presente resolución:

FECHA DE INICIO DE OBRA	: 04 de octubre del 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 2 meses (60 días calendarios)
FECHA DE TERMINO REAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 02 de Diciembre del 2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	: 30 días calendarios





2018
03
22



2018
03
22



31 MAR. 2022



2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2022-MDAACD/A.

FECHA DE TERMINO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 01 de enero del 2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	: 15 días calendarios
FECHA DE TERMINO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: 16 de Enero del 2022

Que, a través del Resolución de Alcaldía n.° 050-2022-MDAACD/A (31-Ene-2022), se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho"**, con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	162,592.75
2.6.23.25	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	226,809.55
2.6.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	78,220.00
2.6.3.2.1.1	BIENES - MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA	9,000.00
2.6.3.2.1.2	BIENES - MOBILIARIO PARA OFICINA	2,600.00
2.6.3.2.3.1	BIENES - EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PRERIFERICOS	8,400.00
2.6.8.1.4.2	ADQUISICION DE BIENES - SUPERVISION	1,337.70
2.6.8.1.4.3	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION	11,040.00
TOTAL S/		500,000.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 089-2022-MDAACD/A (01-Mar-2022), se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado n.° 01 del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho"**, con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	162,592.75
2.6.23.25	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	226,671.55
2.6.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	86,110.00
2.6.3.2.1.1	BIENES - MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA	4,417.70
2.6.3.2.1.2	BIENES - MOBILIARIO PARA OFICINA	2,600.00
2.6.3.2.3.1	BIENES - EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PRERIFERICOS	7,900.00
2.6.8.1.4.2	ADQUISICION DE BIENES - SUPERVISION	128.00
2.6.8.1.4.3	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION	9,580.00
TOTAL S/		500,000.00

Que, mediante Informe n.° 004-2022-MDAACD/GDUIP-LJCN-RO (11-Mar-2022), el Ing. Luis J. Crespo Ninamancco – Residente de Obra, informa que con fecha 07 de marzo del 2022, se emite el Informe n.° 038-2022-MDAACD-GAF/SGASA-DA, del área de Adquisiciones, en el cual se informa la necesidad de ampliar la certificación del crédito presupuestal Nota n.° 98, para continuar con el proceso de la adquisición del cemento portland tipo I, el cual se viene realizando bajo el procedimiento de selección de subasta inversa electrónica n.° 002-2022-MDAACD/OEC-1. Asimismo con fecha 08 de marzo del 2022, se emite el Informe n.° 068-2022-MDAACD/GPP-JIU, en el cual se solicita la modificación del presupuesto analítico modificado n.° 01, con la finalidad de cubrir la diferencia de la variación económica de la partida cemento portland tipo I (42.5 kg). Del cual con la finalidad de continuar con el proceso de la adquisición del cemento portland tipo I, se realiza 1 modificación n.° 02 del presupuesto analítico modificado n.° 01. Del presupuesto analítico se realizaron las siguientes modificaciones:

- En el **Clasificador de gastos 2.6.23.25** Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes, se realizó las siguientes modificaciones: 1) Se modificó el costo del cemento portland tipo I, con la finalidad de cubrir la diferencia de la variación económica, para continuar con el proceso de adquisición, el cual se viene realizando bajo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2022-MDAACD/A.

la modalidad de subasta inversa electrónica n.º 002-2022-MDAACD/OEC-1; 2) Así mismo se incluyó en la modificación n.º 02 del presupuesto analítico los siguientes materiales: Cordel n.º 100 (100 ml) – 3 Und y cincel de 1" x 8" – 10 Und.; 3) Se quitó de la lista de materiales el asfalto RC-250, en vista de que se cuenta con dicho material en la obra, el cual cubrirá para los trabajos a desarrollarse para el presente mes.

- En el **Clasificador de gastos 2.6.3.2.1.1** bienes – maquinarias y equipo para oficina, se omitió la adquisición de la impresora (multifuncional: impresión, copia, escaneo, fax y correo electrónico) la omisión se realizó en vista de que el monto dispuesto para la adquisición no se encuentra dentro de las cotizaciones del mercado nacional, así mismo no es de suma relevancia la adquisición de dicho equipo.

Por lo que solicita la elaboración del presupuesto analítico modificado n.º 02 se obtiene el siguiente cuadro:

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	162,592.75
2.6.23.25	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	231,089.25
2.6.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	86,110.00
2.6.3.2.1.1	BIENES - MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA	0.00
2.6.3.2.1.2	BIENES - MOBILIARIO PARA OFICINA	2,600.00
2.6.3.2.3.1	BIENES - EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PRERIFERICOS	7,900.00
2.6.8.1.4.2	ADQUISICION DE BIENES - SUPERVISION	128.00
2.6.8.1.4.3	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION	9,580.00
TOTAL S/		500,000.00

Por lo que recomienda la pronta atención a la aprobación del analítico modificado n.º 02, con la finalidad de continuar con el proceso de la adquisición del cemento portland tipo I, el cual es de suma importancia para la continuidad del proceso de ejecución. Del cual el Ing. Mauricio Zamora Huamán - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública mediante Informe n.º 114-2022-MDAACD/GDUIP (14-Mar-2022), ratifica lo mencionado por el residente de obra en todos los extremos;

Que, a través del Informe n.º 083-2022-MDAACD/GPP-JIU (21-Mar-2022), el CPC. Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para ejecutar el Proyecto con Código Único de Inversión n.º 2511681, afecto a la siguiente cadena funcional: Presupuesto – 2022; Secuencia Funcional – 0037; Fuente de Financiamiento – Recursos Determinados; Rubro – 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de adunas y participaciones, Importe S/ 500,000.00; por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado n.º 02 del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegria, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho"**, con Código Único de Inversión n.º 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	162,592.75
2.6.23.25	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	231,089.25
2.6.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	86,110.00
2.6.3.2.1.1	BIENES - MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA	0.00
2.6.3.2.1.2	BIENES - MOBILIARIO PARA OFICINA	2,600.00
2.6.3.2.3.1	BIENES - EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PRERIFERICOS	7,900.00
2.6.8.1.4.2	ADQUISICION DE BIENES - SUPERVISION	128.00
2.6.8.1.4.3	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION	9,580.00
TOTAL S/		500,000.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

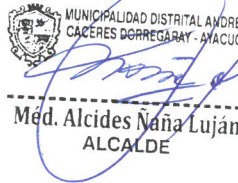


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2022-MDAACD/A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Distrital Andrés A. Cáceres Dorregaray - Ayacucho
Med. Alcides Naña Luján
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN (05):

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GDUIP (01)
- SGLO (01)
- GPP (01)
- C.c.
- GVQ/SG